

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32777 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 06/06/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, n.º 00395/2010, N.I.G. n.º 12040-66-2-2010-0000487, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor "Belqueba, S.A.", domiciliado en carretera Borriol, 85, 5.º-6 CS y C.I.F número A-12455804.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Econolex, S.L.P., con domicilio en calle Lanzarote, n.º 1, bajo B, Moncofa (Castellón) de Castellón de la Plana y dirección electrónica belqueba@econolex.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065724-1